



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2022-01786-00

Con los documentos incorporados al expediente por el extremo actor (*núm. 009*), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, se tiene notificado al demandado Yerferon Alonso Zapata Figueroa del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del proceso.

Observadas las presentes diligencias, observa el Despacho que se hace necesario corregir el mandamiento de pago, en el sentido de indicar que el nombre correcto del extremo demandado es Yerferon Alonso Zapata Figueroa y no como erradamente se señaló (YEFERSON).

En lo demás permanece incólume.

Esta decisión se notifica por estado a la parte pasiva.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>044</u> de hoy <u>16 DE JUNIO DE 2023</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

